

## **1. Antecedentes**

### **1.1. Solicitante**

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

### **1.2. Asunto**

Informe favorable a la propuesta de revisión 2 del *Plan de emergencia interior* del *Plan de desmantelamiento y clausura* (PDC) de la central nuclear José Cabrera.

### **1.3. Documentos aportados por el solicitante**

El día 29 de octubre de 2013, con número de entrada en el registro telemático 43576, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), solicitud de informe en relación con la propuesta 0 de revisión 2 del *Plan de emergencia interior* aplicable al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera. Con anterioridad, mediante escrito de 23 de octubre de 2013 (nº registro de entrada: 16436, de 24-10-2013), Enresa remitió al CSN copia de la carta y de la documentación remitida a la dirección general citada en apoyo de su solicitud.

Posteriormente, el día 12 de mayo de 2014, con número de entrada en el registro telemático 41655, se recibió de la dirección general antes citada la propuesta 1 de revisión 2 del *Plan de emergencia interior*, la cual sustituye a la inicialmente presentada e incorpora los requerimientos resultantes de las evaluaciones del CSN. Esta propuesta también fue adelantada por Enresa al CSN mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2014-0047, de 24 de abril de 2014 (nº registro de entrada: 7259, de 28-04-2014). Adicionalmente, mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2014-0049, de 5 de mayo de 2014 (nº registro de entrada: 7835), Enresa remitió al CSN copia de la carta enviada a la DGPEyM, la cual, por error, no se había adjuntado al escrito remitido el 24 de abril.

Finalmente, mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2014-0052, de fecha 20 de mayo de 2014 (nº registro de entrada: 8374, de 22-05-2014), Enresa ha remitido directamente al CSN, para su sustitución, una nueva página nº 48 de la propuesta 1 de revisión 2 del documento, en la que se subsana la errata detectada en la hoja inicialmente presentada.

### **1.4. Documentos oficiales**

El único documento oficial afectado es el *Plan de emergencia interior* (PEI) aplicable al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera.

## **2. Descripción y objeto de la propuesta**

### **2.1. Descripción de la solicitud**

De acuerdo con lo requerido por el CSN (ver punto 2.3), la propuesta de revisión 2 del PEI contempla aspectos relacionados con la eliminación de los puntos de agrupamiento, la inclusión de los apoyos externos previstos en relación con la gestión de la emergencia, y la incorporación de referencias a las notas técnicas de actuación de las funciones de emergencia.

Por otro lado, la propuesta aclara la fecha de entrada en vigor del PEI y los procedimientos que lo desarrollan, así como la fecha de aprobación a partir de la cual cuenta el límite de treinta días para el envío de dichos documentos a la sala de emergencias (SALEM) del CSN y al centro de coordinación operativa de la subdelegación del gobierno de

Guadalajara (CECOP). Adicionalmente, la propuesta incluye la corrección de diversas erratas y mejoras documentales.

Las modificaciones introducidas en el PEI han dado lugar a numerosos cambios que afectan al índice, a los capítulos 2, 4, 5, 7 y 8, y a los apéndices I, II, IV, V, VI y IX. El detalle de estas modificaciones se recoge en el anexo I a este informe.

## 2.2. Motivo de la solicitud

La propuesta de revisión 2 del PEI tiene como objetivo principal dar cumplimiento a lo siguiente:

- Escrito de la DPR de referencia CSN-C-DPR/13/186, de 17 de julio de 2013.
- Compromisos adoptados en la inspección efectuada por el área PLEM los días 17, 18 y 19 de julio de 2013 (Acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/13/56).

Además, la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento requiere que las modificaciones del PEI deberán ser aprobadas, antes de su entrada en vigor, por la DGPEyM, previo informe del CSN.

## 2.3. Antecedentes

El 13 de junio de 2012 el CSN emitió la instrucción técnica complementaria de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01 relativa al desarrollo de medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de las bases de diseño en el almacén temporal individualizado (ATI) de la C.N. José Cabrera (en adelante ITC-2). En el anexo II a esta ITC-2 se requería a Enresa el establecimiento de medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño del ATI, entre las que se incluían diversas medidas relacionadas con la gestión de los accidentes.

En respuesta a este requerimiento, Enresa remitió la revisión 0, de diciembre de 2012, del documento de referencia 060-IF-IA-0036 *Plan de medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño del ATI de CNJC*, el cual, en lo relativo a los aspectos que son competencias del área PLEM, se evaluó en la nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/PLEM/DJC/1306/91, de 27-06-2013. Las conclusiones de esta evaluación se reflejaron en el escrito de la DPR de referencia CSN-C-DPR/13/186, en el que, entre otros aspectos, se requería a Enresa que en el plazo de tres meses, se definieran en el PEI los apoyos externos previstos en relación con la gestión de la emergencia y que informara de ello al CSN.

Por otro lado, durante la inspección efectuada por el área PLEM en julio de 2013, la Inspección puso de manifiesto la necesidad de que el titular aclarara en el PEI la fecha de entrada en vigor del documento y de los procedimientos que lo desarrollan, así como la fecha a partir de la cual cuenta el límite de treinta días para el envío del PEI a la SALEM y al CECOP de Guadalajara.

Con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos antes indicados, así como para incluir otras mejoras documentales, en octubre de 2013 Enresa presentó ante la DGPEyM la propuesta 0 de revisión 2 del PEI, de cuya evaluación surgieron una serie de conclusiones que fueron incorporadas en una nueva propuesta de Enresa remitida por la DGPEyM en mayo de 2014. En el transcurso de la verificación de esta nueva propuesta, se detectó una errata en la página 48, por lo que Enresa remitió directamente al CSN, para su sustitución y también en el mes de mayo, una nueva página 48 en la que se subsanaba dicha errata.

### 3. Evaluación

#### 3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la propuesta de revisión 2 del PEI ha sido realizada por el área PLEM, y se recoge en el informe de evaluación de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/1405/114 *Informe de evaluación de la propuesta 1 de revisión 2 del Plan de emergencia interior de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera*, de fecha 28-05-2014, del que se incluye copia en el anexo II.

#### 3.2. Resumen de la evaluación

La evaluación efectuada por el área PLEM ha contrastado las modificaciones propuestas con lo especificado en la revisión vigente del PEI (revisión 1), considerando los criterios contenidos en los siguientes documentos:

- *Plan básico de emergencia nuclear (PLABEN)*
- *Directriz básica de de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico (DBRR)*
- *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR)*
- Instrucción del CSN IS-29, de 13 de octubre de 2010, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad.
- Guía de seguridad 1.03 *Plan de emergencia en centrales nucleares*, rev. 1 (2007)
- Guía de seguridad 1.09 *Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares*, rev. 1 (2006)
- Anexo II a la ITC de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01 sobre el establecimiento de medidas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de la bases de diseño del ATI, en lo relativo a la gestión de las emergencias
- Guía de seguridad 50-SG-06 del OIEA *Preparedness of the Operating Organization for Emergencies at Nuclear Power Plants* (1982)
- USA NRC NUREG-0654 *Criteria for preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants*. Rev. 1 (Nov. 1980)

Adicionalmente, la evaluación ha tenido en cuenta las justificaciones de los cambios realizados, descritas por el titular en la tabla justificativa de cambios que acompaña a la propuesta de revisión del documento.

La evaluación del área PLEM ha abarcado la totalidad de los cambios propuestos, que para la propuesta definitiva de revisión 2 del PEI ha afectado a los siguientes capítulos y apéndices:

Índice	
Capítulo 2.	Descripción general del PEI
Capítulo 4.	Organización y funciones
Capítulo 5.	Medidas de emergencia
Capítulo 7.	Instalaciones y medidas de emergencia
Capítulo 8.	Mantenimiento del Plan de emergencia interior
Apéndice I.	Listado de procedimientos del PEI
Apéndice II.	Modelo de notificación de emergencia
Apéndice IV.	Referencias
Apéndice V.	Definiciones
Apéndice VI.	Siglas

### Apéndice IX. Organigrama específico de la organización de emergencia en la instalación

Como resultado de la evaluación de la primera propuesta presentada, el área PLEM emitió una serie de conclusiones que fueron remitidas a Enresa mediante correo electrónico de 24 de marzo de 2014 (anexo II), a fin de que fueran incorporadas en una nueva propuesta de revisión del PEI.

Una vez remitida esta nueva propuesta, el área PLEM abordó su evaluación en el informe de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/1405/114, evaluación que se ha desglosado para cada uno de los capítulos y apéndices antes enumerados.

En este informe se pone de manifiesto que la propuesta de revisión 2 definitiva del PEI contempla los aspectos relacionados con la evaluación de la propuesta original, además de los ya incluidos en dicha propuesta original, aspectos que están relacionados con la eliminación de los puntos de agrupamiento, la inclusión de los apoyos externos previstos en relación con la gestión de la emergencia, la incorporación de la referencia de las notas técnicas de actuación de las funciones de emergencia, comentarios sobre el PEI originados en inspecciones del CSN, mejoras documentales y corrección de erratas. Adicionalmente, Enresa incluye en la propuesta definitiva de revisión 2 del documento otros aspectos, como el cambio de denominación del puesto de vigilancia y la eliminación de la referencia a la guía de seguridad 1.02 del CSN, cambio este último motivado por la anulación de dicha guía por el CSN.

La evaluación realizada concluye que los cambios anteriormente indicados se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y que no menoscaba la operativa del PEI, por lo que dichos cambios se consideran aceptables. En consecuencia, el área PLEM propone informar favorablemente la propuesta de revisión 2 del PEI remitida por la DGPEyM en mayo de 2014, siempre que se sustituya en esta propuesta la página 48 enviada directamente por Enresa mediante carta de referencia 060-CR-IS-2014-052, (ver puntos 1.3 y 2.3 de este informe), la cual se adjunta como anexo I del informe de evaluación de PLEM.

Finalmente, la evaluación realizada por el área PLEM requiere el envío al CSN de los procedimientos y guías de desarrollo del PEI afectados por la revisión, una vez aprobada la misma, lo cual se propone sea transmitido a Enresa por la DPR.

#### **3.3. Deficiencias de la evaluación**

No.

#### **3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado**

No.

**4. Conclusiones y acciones**

**4.1. Aceptación de lo solicitado**

Sí. Se propone la remisión al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del escrito que se incluye en el apéndice.

**4.2. Requerimientos del CSN**

No.

**4.3. Compromisos del titular**

No.

**4.4. Recomendaciones**

No.